



Ayuntamiento de Alhendín

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
654/2018	La Junta de Gobierno Local

**Antonio Peralta Vela, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

7.MOCION DE URGENCIA.

MOCIÓN DE URGENCIA.

Acto seguido, conforme a lo establecido en el art. 113.1 del ROF en relación con el artículo 83 de dicho texto legal, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco ediles reunidos, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno Local, quórum exigido por el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo Sr. Jorge Rafael Sánchez Hernández, declara la urgencia y pasa a su estudio y consideración y seguidamente, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco ediles reunidos aprueba la Moción de Urgencia presentada por la Alcaldía del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA



Ayuntamiento de Alhendín

Punto del Orden del día nº : DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA MEJORA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIOS VIALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHENDÍN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO,

APARTADO 1º. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2019,

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de marzo de 2019, del tenor literal siguiente:

“ ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

Reunidos físicamente en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 18 de marzo de 2019, a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato “RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DESTINADAS A LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN”.

La composición de la mesa es laD. Francisco Pedro Rodríguez siguiente: Presidente (Alcalde de laGuerrero Corporación)

Funcionario del Área de Economía de la D^a. Inmaculada Morales Sánchez Corporación (Vocal)

Secretario de la Corporación (Vocal) D. Antonio Peralta Vela

Interventor de la Corporación (Vocal) D. Fernando Rodríguez Vilaseca

Secretario de la Mesa (Tesorero de la Corporación) D. Gonzalo Peña Quilez

A continuación, se procede al inicio de apertura de ofertas a través de la Plataforma de contratación VORTAL.



Ayuntamiento de Alhendín

Como cuestiones previas, se observa que la composición de la Mesa de contratación adolece de defectos, relacionados con discrepancias entre los miembros que componen la Mesa en este acto y los que aparecen reflejados en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas; que hace imposible continuar con el procedimiento de Contratación.

Se observa igualmente que en el Pliego de Clausulas Administrativas existen contradicciones en la forma de presentación de las ofertas que podría inducir a error en los participantes.

Pr todo ello, esta Mesa de Contratación, por unanimidad

ACUERDA:

1.- Proponer al órgano de contratación el desistimiento DEL PROCEDIMIENTO de adjudicación del contrato al amparo del artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De acuerdo al punto 4 del citado artículo, el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

2.- Que se proceda al inicio de una nueva licitación para el contrato de “RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DESTINADAS A LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN” observando las deficiencias detectadas.

3-- Notificar la resolución que adopte el Órgano de Contratación a los candidatos o licitadores del contrato, si los hubiere, para que puedan ejercitar los derechos que la Ley les atribuye. En cualquier caso, la compensación de gastos a candidatos o licitadores no resulta procedente al no haberse previsto en los pliegos o en los documentos descriptivos de este contrato

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”,



Ayuntamiento de Alhendín

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Junta de Gobierno Local se realiza la siguiente:

APARTADO 2º. PROPUESTA:

PRIMERO: Desistir el PROCEDIMIENTO de adjudicación del contrato al amparo del artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. De acuerdo al punto 4 del citado artículo, el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

SEGUNDO: Que se proceda al inicio de una nueva licitación para el contrato de “RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DESTINADAS A LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN” observando las deficiencias detectadas.

TERCERO: Notificar la resolución que adopte el Órgano de Contratación a los candidatos o licitadores del contrato, si los hubiere, para que puedan ejercitar los derechos que la Ley les atribuye. En cualquier caso, la compensación de gastos a candidatos o licitadores no resulta procedente al no haberse previsto en los pliegos o en los documentos descriptivos de este contrato.

Lo manda y firma ALCALDE, Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, en Alhendín, firmado electrónicamente.



Ayuntamiento de Alhendín

El Alcalde

Fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE